

S. G. que se suscribió.

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1892.

D. Manuel Melchior

D. Benaventuro Zapata

D. Fernando Martínez

D. Arturo Conesa

D. Joaquín Pascual

D. Francisco Palacio

D. Joaquín Saer

sobre quales sin

efecto el acuerdo 2º

de la sesión anterior.

En la Villa de San Bartolomé d' Utrera de Junio de mil ochocientos noventa y dos siendo las ocho de su mañana se reunieron en estas Salas Consistoriales los Señores D. Fernando Martínez al margen, bajo la presidencia del H. d' Oficio D. Manuel Melchior, D. Arturo Conesa, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública de dho principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Siguióse alegremente el desarrollo de las sesiones oficiales y demás asuntos cibiles desde la anterior aprobación del cumplimiento de los que en lo siguiente

Habla la observación por un Señor Concejal de que tenia entendido establecido el capítulo correspondiente a obras del presupuesto corriente, le correspondió a su vez el acuerdo segundo de la anterior sesión y que el Secretario a concierto de los miembros dho acuerdo y visto se ha cometido una equivocación involuntaria en redacción y dando cuenta no queda canonización alguna en el presupuesto para obras, por unanimidad se acordó, se modifique dho acuerdo, poniendo de acuerdo "que al haber sido posible se efectúen dichas obras abonando el importe del capital correspondiente, de que extenderse, quedando en la mayor brevedad se efectúen las referidas obras de terminación dentro en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, abonando el importe de los mismos en el próximo año económico y de su respectivo capital".

Consumos.

Dada lectura a la comunicación del H. Delegado de Hacienda de la provincia, n.º 8779 de fecha del año, disponiendo se ingresa la mayor brevedad el destino que se hace por los mismos del corriente ejercicio en dicha dependencia y entreverados los señores concejales delegados dador de los consumos de esta villa no ha ingresado en estos efectos el importe de los últimos mensualidades del ejercicio, por unanimidad se acordó, que por el H. d' Oficio se le pase oficio al representante de la recaudación inmediatamente a su regreso a su destino que haga una vez verificado, pueda liquidarse con la situación económica de la provincia y dejarse decidido el pago por consumos del presente año.

Cuercell del Partido.

Del mismo modo se dio cuenta de la comunicación n.º 1050 de fecha 9 del actual del H. d' Oficio de Cuentas Municipales de la provincia, en la que interesa que a las 11 de la mañana del díto año el presidente de la Junta de Hacienda en su calidad de las Consistoriales la discusión y aprobación del presupuesto, y otros gastos para el ejercicio 1892-93 y que se nombrase comisionado competente para autorizado que represente a este principio escrito acto y la aprobación acordó, que se designase a la ciudad de Almería y con la debida autorización el H. Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Fernández López, cuyos gastos se darán cuenta de su respectivo capital del presupuesto.

Pesos y medidas.

Se dio cuenta de la Circular del H. Gobernador Civil de la provincia, n.º 2386, de fecha 6 del mes actual y del Real Decreto del Empl. H. Ministro de Hacienda fecha diez de Mayo, pasado instantes ambos en el Boletín Oficial n.º 296 del día 12 aprobados a que se impone a todas las transacciones de los cedales y legumbres por medio del peso, apetido en unidades del sistema métrico decimal, y la aprobación que el intendente de cada localidad en mas efecto cumpliera.

